

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.



Nombre del trámite o servicio:	Obtención de crédito a través del Finca Municipal.
	Clave: (Este apartado lo llena CEMER)
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto.	H. Ayuntamiento Municipal de Yautepec en coordinación con la empresa EMIDE, FINCA MUNICIPAL (Fondo de Inversión y Contingencia para el Desarrollo Rural) Jardín Juárez # 1 Col. Centro Yautepec, Mor. Tel. 017353940080 ext.223, en la parte alta de la Presidencia Municipal de Yautepec Mor. correo electrónico municipioyautepec@yautepec.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Agropecuario. Director
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado debe de realizar personalmente el trámite para poder obtener el apoyo de la garantía liquida y tener acceso al crédito ante una fuente financiera.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Existe disponible un formato de solicitud en hoja individual tamaño carta con el logotipo del Ayuntamiento de distribución gratuita la cual se otorga en la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De Lunes a Viernes, de 8:00 A.M. a 15:00 hrs. P.M
¿Plazo máximo de resolución?	De 15-20 días hábiles después de recibida la solicitud.
Vigencia	Los 3 años
Ante el silencio de la autoridad aplica	afirmativa ficta

	¿Que documentos se requieren?	¿Qué documentos se requieren?				
No.		Original	Copia			
1	Solicitud de Crédito (es llenada cuando presente sus documentos)	1				
2	Credencial de Elector		2			
3	Acta de Nacimiento		2			
4	Acta de Matrimonio, Constancia de Soltería, constancia de Unión Libre según el caso.		1			
5	Garantía Prendaria. Cuándo se otorga el crédito se entrega la original.	1	1			
6	Comprobante de domicilio particular. Recibo de Telmex, recibo de luz, recibo de agua, otro		2			
7	Comprobante de domicilio del comercio. Recibo de Telmex, recibo de luz, recibo de agua ,otro					
8	RFC, CURP o RFC con CURP.		2			
9	Croquis de localización del domicilio particular y domicilio del comercio	1				
10	Si es soltera la persona que solicita el crédito se necesita de un aval y se requiere de : Credencial de elector y acta de nacimiento.	1 c/u				
1	Si está casado por bienes mancomunados el esposo o esposa, es aval solidario del crédito y se requiere de: credencial de elector y acta de nacimiento.		1 c/u			



Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.



Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago		
No aplica	No aplica		
Observaciones Adicionales:			

La garantía prendaria debe de tener el doble del valor del crédito solicitado. Es necesario que el solicitante si es productor agrícola tenga preparada para la siembra su parcela y si es de otro giro diverso debe de estar funcionando el establecimiento o negocio. En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO La empresa EMIDE y la Dirección de Desarrollo Agropecuario resuelven su viabilidad de la solicitud

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 9°. Código Civil de la Federación, Titulo Decimoprimero, Art.2670 al 2687 y 2688 a 2701 (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917).

Ley Federal de Reforma Agraria, Cap.III. Artículos 159, 160,164, 165 y 166. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 1971).

Ley General de Crédito Rural, Capítulo VII, Artículos del 104 al 108. (Publicada el 08 de junio de 1991).

Ley Agraria, Articulo 51. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992).

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Art. 2º y 13. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935).

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículos, 346, 348, 350, 351, 353,356 y 357. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1932).

Ley Orgánica Municipal, Artículos, 41, fracción VIII, IX. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2003). Acuerdo de Cabildo de fecha 7 de mayo del 2010.

QUEJAS Y DENUNCIAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Presentarse en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal de Yautepec para llenar y presentar el formato de queja o denuncia con el auxiliar jurídico de la Contraloría Municipal correo electrónico: contraloría @ yautepec. gob.mx.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Tramites y Servicios, por ello ningún servidor público
 está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados por el
 presente formato; En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de
 "Quejas y denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER